



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MENDEZ HUANCA ALEJANDRO
Título Habilitante: 17-TAM/C-FYR-A-035-06
Modalidad de Aprovechamiento: Forestación y/o Reforestación
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: POA 2
Res. de Aprobación del Plan: 1530-2008-INRENA-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 20/10/2008
Zafra: 2008-2009
Volumen del Plan(m3): 550.15
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 21/10/2012, **Término:** 25/10/2012
Nro Res. Inicio PAU: 179-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 488-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 636-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Fundado en parte (Levantar la caducidad del Título Habilitante y Cambio de Monto de Multa)

Multa Determinada: 1.53U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa		100.21	95.599	79.749	83,4%	79,6%
2	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		4	4	4	100%	100%
3	<i>Jacaranda copaia</i> Malecón		22.05	17.504	17.504	100%	79,4%
4	<i>Juglans sp.</i> Nogal		10.5	5.195	5.195	100%	49,5%
5	NN Aleton		52.41	52.4	28.9	55,2%	55,1%
6	NN MataPalo		54.86	54.154	37.234	68,8%	67,9%
7	<i>Pouteria neglecta</i> Caimito		3.54	3.536	3.536	100%	99,9%
8	<i>Protium sp.</i> Copal		51.54	51.522	41.432	80,4%	80,4%
9	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		19.65	19.636	15.886	80,9%	80,8%
10	<i>Unonopsis matewsii</i> Marañón		24.99	20.168	15.638	77,5%	62,6%

Fuente: Resolución N° 488-2013-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 01:34:42

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.